

FECHA: 22/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 2768/2009

ID TÍTULO: 4312435

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Trabajo Social
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Por otra parte en la Planificación Docente se ha suprimido la asignatura Idioma para introducir, en el primer cuatrimestre, la asignatura obligatoria "Introducción a la Metodología de Investigación en Mediación", necesaria en la formación para elaboración del TFM. El conocimiento de un idioma se considera una materia transversal para todas las asignaturas

del Máster Igualmente se han agrupado determinadas asignaturas de la Materia "Mediación Aplicada" del Itinerario Profesional, en función de la experiencia obtenida en el Máster Universitario en Mediación, que se ha venido impartiendo, y se ha introducido la Asignatura Mediación Civil y Mercantil para adaptarse a la nueva legislación estatal en materia de Mediación. La oferta final de la Materia optativa "Mediación Aplicada" pasará de tener 5 optativas a 4. El alumno tendrá que elegir 12 créditos, de la misma forma que se ofertaba en el Máster previo a su modificación

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se aumenta el número de plazas ofertadas, que pasan de 30 en el Master que se extingue a 35 en el nuevo. Durante los 4 últimos cursos se ha tenido que aumentar el número de plazas por el incremento de la demanda de estos estudios con estudiantes que provienen de toda España. Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha incluido la referencia a la importante Ley 5/2012 que regula la "Mediación en el Ámbito Civil y Mercantil" en todo el territorio español

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Solo se ha modificado la redacción de las competencias básicas (vienen dadas por la aplicación) y el formato numérico de las competencias Generales del Título , pero no el contenido.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Solo se ha modificado el formato numérico de las competencias Específicas del Título de la titulación, pero no el contenido.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace sobre la información de los estudios de máster

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Este apartado se ajusta a la nueva normativa y organización de la Universidad de Murcia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Este apartado se ajusta a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Este apartado se actualiza con la nueva normativa de la Universidad de Murcia y se ha incluido el reconocimiento del 15% por actividad profesional, a criterio de la Comisión Académica del Máster

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

El plan de estudios se mantiene con la misma estructura. Las únicas modificaciones se refieren a: - En la Materia "Metodología de Investigación en Mediación", se modifica la asignatura "Introducción a la metodología de la Investigación" de 6 ECTS, pasando de optativa a obligatoria y del segundo cuatrimestre al primero. - Suprimir la Materia Idiomas por considerarla una materia transversal - En la Materia optativa "Mediación Aplicada": o Se unen las asignaturas Mediación Comunitaria y Mediación Escolar en una sola de 6 ECTS o Se suprime la asignatura "Mediación intercultural" de 6 ECTS o Se incorpora la asignatura "Mediación Civil y Mercantil" de 6 ECTS

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. El plan de estudios se mantiene con la misma estructura. Las únicas modificaciones se refieren a: - En la Materia "Metodología de Investigación en Mediación", se modifica la asignatura "Introducción a la metodología de la Investigación" de 6 ECTS, pasando de optativa a obligatoria y del segundo cuatrimestre al primero. - Suprimir la Materia Idiomas por considerarla una materia transversal - En la Materia optativa "Mediación Aplicada": o Se unen las asignaturas Mediación Comunitaria y Mediación Escolar en una sola de 6 ECTS o Se suprime la asignatura "Mediación intercultural" de 6 ECTS o Se incorpora la asignatura "Mediación Civil y Mercantil" de 6 ECTS

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos de profesorado

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza el contenido de este apartado. Se ha incluido en el apartado 6.3 la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que no existía cuando se aprobó el Máster anterior.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza con la información referente al aula virtual (SAKAI) de la Universidad de Murcia y al nuevo servicio de atención a la diversidad y voluntariado (ADYV).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia En función de las tasas obtenidas por los estudiantes del Master Universitario en Mediación, que se ha venido impartiendo desde el curso 2010/2011, se reformulan las tasas: - Tasa de graduación. Esta tasa pasa del 90% indicado en el Máster anterior al 60% que se plantea para el actual - Tasa de abandono: 10%. No se modifica - Tasa de eficiencia: Esta tasa pasa del 100% al 90%

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Trabajo Social. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Trabajo Social.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se procede a una nueva redacción de este apartado

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla de adaptación ente el máster actual y el máster propuesto a modificación. No existe ningún alumno matriculado en el máster oficial del mismo nombre y aprobado según normativa ya derogada (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. (Vigente hasta el 31 de octubre de 2007)

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se incluye los datos del nuevo Decano de la Facultad de Trabajo Social.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se incluye los datos del nuevo Decano de la Facultad de Trabajo Social.

Madrid, a 22/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken